



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1273** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **08 NOV. 2024**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 858-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 858-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **ANGELA ELIZABETH JACINTO GARAY**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 10 al 12 de julio 2024, para la inspección del personal de la Obra: "Instalación del polideportivo ..." y del 12 al 13 de julio del 2024, para la Inspección del personal de Obra: "Ampliación del servicio Educativo ...", para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1414 y 1415, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto total de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

| DOCUMENTO | PLANILLA N° | LUGAR | DI AS | MONTO ANTICIPO | RENDICION DE CUENTAS | MONTO A REEMBOLSAR |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------|----------------|----------------------|--------------------|
| Memorando N° 4051 – 2024-GRJ-GRI-SGO | 1404 | CHANCHAMAYO | 01 | 200.00 | 200.00 | 200.00 |
| Memorando N° 4052 – 2024-GRJ-GRI-SGO | 1415 | CHANCHAMAYO | 02 | 400.00 | 400.00 | 400.00 |
| | | | | | TOTAL S/. | 600.00 |

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que



